

Bogotá, D. C, 05 de mayo de 2016

ADENDA No. 1

Proceso de invitación abierta IA-004 - 2016 cuyo objeto es:
“Suministrar, en calidad de arrendamiento, equipos de cómputo y equipos audiovisuales con solución de respaldo de información, soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los servicios asociados a su instalación y puesta en funcionamiento, de conformidad con lo establecido y en las cantidades expresadas en el Anexo Técnico.”

La suscrita Directora General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, en su calidad de Ordenadora del Gasto, en uso de las facultades conferidas en el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009, el artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 006 de 2015 - Manual de Contratación - y el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación requiere la contratar *“el suministro, en calidad de arrendamiento, equipos de cómputo y equipos audiovisuales con solución de respaldo de información, soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los servicios asociados a su instalación y puesta en funcionamiento, de conformidad con lo establecido y en las cantidades expresadas en el Anexo Técnico”*.

Que el día 28 de abril de 2016, se publicó el pliego de condiciones de la invitación abierta IA- 004 – 2016 en la página institucional del ICFES, a través de la Resolución de Apertura N° 000287 de 2016.

Que el artículo 17 del Manual de Contratación del ICFES, establece, “aclaraciones y modificaciones al pliego de condiciones o el documento que contiene la invitación y las condiciones de selección y contratación y reuniones informativas” la entidad podrá modificar mediante adendas “como mínimo con dos (2) días de antelación a la fecha del cierre (...) las cuales deben publicarse en la página web de la entidad o en el medio que de acuerdo con el Pliego de condiciones se haya considerador idónea. Tratándose de modificaciones, estas deben efectuarse mediante adendas.”

Que dentro del término previsto en el “Cronograma” del pliego de condiciones, se estableció como plazo máximo para presentar observaciones al mismo hasta el día 03 de mayo de 2016.

Que con ocasión a las observaciones presentadas por los oferentes, es necesario efectuar modificaciones al formato No 4 – Oferta económica y al anexo técnico del proceso de invitación abierta IA-004-2016.

La presente Adenda se expide respecto de los siguientes aspectos:

1

PRIMERO: Modifíquese y publíquese nuevamente el formato N° 4 – Oferta Económica.

SEGUNDO: Modifíquese y publíquese nuevamente el anexo técnico.

LAS DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL DOCUMENTO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-004-2016 QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS EN LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Original firmado
XIMENA DUEÑAS HERRERA
Directora General
ICFES

Revisó: María Sofía Arango Arango- Secretaria General.

Revisó: Sandra Zaldúa Contreras- Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales.

Vo Bo: Alfonso Ortiz- Asesor de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

Elaboró: Diego Palacios Sánchez - Abogado.